CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisor Fiscal, de la firma **H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.431.716-9**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Ibagué, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Ibagué a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2019

Cordialmente,

Luis Antonio Galeano Barbosa
Revisor Fiscal
T. P. 59644-T